



PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.

Tlaxcala, Tlax., a 11 de
Diciembre del 2025

Ramiro Vivanco Chedraui
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO CIV
SEGUNDA ÉPOCA
No. 3 Extraordinario

ÍNDICE

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 249.- DONACIÓN PURA SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO .



Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO.

DECRETO No. 249

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de una fracción de la fracción restante del predio denominado "**Mazintetla**", ubicado en la comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, y celebrar contrato de **DONACIÓN PURA SIMPLE Y A TÍTULO GRATUITO** ante Notario Público, a favor del Gobierno Federal con destino al **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**, para destinarlo a la construcción de un **Hospital General con capacidad de 90 a 120 camas**.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE: De poniente a oriente con dirección noreste mide **211.41 mtrs.**, quiebra al norte con dirección noroeste y mide **59.51 mtrs.**, quiebra al oriente en cinco segmentos que miden **9.23 mtrs., 24.04 mtrs., 17.73 mtrs., 6.08 mtrs. y 14.17 mtrs.** respectivamente, linda con Policía de la Guardia Nacional y la C. Ofelia Sarmiento Sánchez.

SUR. De oriente a poniente con dirección suroeste mide **64.24 mtrs.**, quiebra al poniente con dirección suroeste y mide **95.62 mtrs.**, linda con Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ORIENTE. De norte a sur con dirección sureste mide **77.88 mtrs.**, quiebra al sur y mide **63.27 mtrs.**, quiebra ligeramente al poniente con dirección suroeste y mide **52.11 mtrs.**, linda con Gobierno del Estado de Tlaxcala.

PONIENTE. De sur a norte con dirección noroeste en once segmentos mide **23.80 mtrs., 18.52 mtrs., 11.93 mtrs., 9.12 mtrs., 9.18 mtrs., 9.01 mtrs., 9.13 mtrs., 12.67 mtrs., 9.01 mtrs., 17.90 mtrs. y 59.12 mtrs.** respectivamente, linda con camino al barrio de Tepoxtlá.

SUPERFICIE: **40,000.00 m²** (cuarenta mil metros cuadrados).

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala acredita la propiedad del predio denominado "**Mazintetla**", ubicado en la comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, con el Instrumento número 308, volumen 7, de fecha 13 de mayo de 1996, relativo a la propiedad a favor del Gobierno del Estado, respecto del predio denominado "**Mazintetla**", ubicado en la comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado bajo partida número 585, a foja 64, sección primera, volumen 6, del Distrito de Lardizábal y Uribe, de fecha 7 de julio de 1997, inmueble al que se le asignó el folio real TL94-Z8H2-AD3C-7N4V.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. –
PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. EMILIO DE
LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. –
Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES
DELGADO. – SECRETARIA. - Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

**GOBERNADORA DEL ESTADO
LORENA CUÉLLAR CISNEROS**
Rúbrica y sello

**SECRETARIO DE GOBIERNO
LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFDHOA).

